



Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Contra el acuerdo del pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Campanario, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Campanario, a 20 de enero de 2009. La Alcaldesa, M.^a PIEDRA ESCRITA JIMÉNEZ DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 29 de enero de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2009080379)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19/01/2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL LABORAL

GRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	C.D. 16. C. E 217,67 €/Mes	1	Especialista servicios múltiples, jardinero

Casar de Cáceres, a 29 de enero de 2009. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.